

12759 *ORDEN de 5 de junio de 1989 por la que se designa a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III, de Madrid.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4, apartado a), de la Ley 989/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid y a fin de que se puedan acometer con carácter inminente las tareas relacionadas con la puesta en funcionamiento gradual de la nueva Universidad, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III a don Gregorio Peces-Barba Martínez.

Art. 2.º Asimismo nombrar como Vocales a:

Don Juan Urrutia Elejalde.
Don Alberto Lafuente Félez.
Doña María Emilia Casas Bahamonde.
Don Carlos Lasarte Alvarez.
Don Moisés Cohen Wahnon.

Madrid, 5 de junio de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

12760 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se hacen públicas las relaciones de los Profesores de «Francés» seleccionados para asistir a actividades de formación en Francia y en España durante el verano de 1989.*

De conformidad con el apartado décimo de la Resolución de 7 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14), de esta Dirección

General de Renovación Pedagógica, por la que, en colaboración con la Embajada de Francia, se convocaron 285 plazas para asistir a actividades de formación en Francia y en España durante el verano de 1989;

Vista la propuesta de la Comisión seleccionadora a la que se hace referencia en el apartado noveno de dicha Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-1. Adjudicar las plazas, titulares y suplentes, para asistir a los cursos de formación que se celebrarán en Francia y en España durante el verano de 1989 a los Profesores de «Francés» que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con expresión de las puntuaciones parciales y totales obtenidas por cada uno de ellos.

2. No seleccionar por baja puntuación a los Profesores que se detallan en el anexo II y excluir por los motivos que se indican a los que se insertan en el anexo III.

Segundo.-De acuerdo con el apartado duodécimo de dicha convocatoria, los Profesores recibirán directamente en sus Centros de destino información sobre los cursos para los que han sido seleccionados y remitirán su aceptación o no de la plaza adjudicada cumplimentando los impresos que a tal fin les serán enviados por la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Tercero.-En el caso de que se produjeran renunciaciones de Profesores titulares, las plazas se adjudicarán a los seleccionados como suplentes por riguroso orden de puntuación, circunstancia que será comunicada inmediatamente a los interesados.

Cuarto.-Contra esta Resolución podrán presentarse reclamaciones a través de la indicada Subdirección General durante el plazo de cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Formación del Profesorado.